

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01474 00

En atención al escrito de sustitución que antecede y de conformidad con lo normado por el artículo 75 del C. G. del P., se acepta la sustitución de poder y, en consecuencia se dispone tener a la abogada MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRÍA como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para los fines del memorial que precede (archivo 04, C.1-expediente digital).

De otro lado, en cuanto a la solicitud de visualización del expediente a través de la plataforma TYBA (archivo 08, C.1 expediente digital), adviértase que los expedientes que se tramitan en esta sede judicial no pueden ser consultados o revisados a través de dicha plataforma o del siglo XXI. Por el contrario, compete a los usuarios revisar el microsítio de este Juzgado a través de la página web de la Rama Judicial para efectos de verificar los listados publicados, así mismo pueden solicitar el envío del expediente digital a través del correo electrónico del Despacho.

De otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, efectúe las gestiones necesarias para notificar el mandamiento de pago a la parte demandada, so pena de imponer las sanciones contempladas en la citada norma.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 01 de octubre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3cb3d01fd1e8f7511bc2734492868e4a7ece53956aa8b0f0623f1606425
9b1f5**

Documento generado en 30/09/2021 07:38:13 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**